

 Ministerio de Justicia	Requisitos Para :
	MATRIMONIO CIVIL
Registro Civil de Torremolinos	
Av Palma de Mallorca Nº 40 Bajo 29620. TORREMOLINOS.	
Tlf: 600-155-142. Cita Previa : https://www.juntadeandalucia.es/citapreviajusticia	

1.-) Residir en Torremolinos, al menos, uno de los contrayentes.

2.-) Ser mayor de edad o tener dispensa.

EL día de la cita deberán comparecer los dos contrayentes y un testigo mayor de edad que conozca a la pareja que pueda testificar que el matrimonio proyectado no incurre en prohibiciones legales. Los 3 han de traer fotocopia del DNI/NIE/pasaporte. EL DIA DE LA CITA PREVIA "NO ES PARA LA BODA" es para iniciar el expediente de matrimonio.

Documentación necesaria para españoles: (los documentos deberán tener como máximo 1 AÑO de antigüedad)

- 1.-Formulario matrimonio civil.
- 2.- Certificado LITERAL DE NACIMIENTO.
- 3.- Certificado de ESTADO CIVIL expedido por el Registro Civil donde esté empadronado. (En caso de estar empadronado en Torremolinos no es necesario pedirlo con antelación, sino el mismo día que presente la documentación).
- 4.- Certificado de EMPADRONAMIENTO de los últimos dos años (Si ha estado empadronado en mas de 1 municipio deberá aportar histórico)
- 5.- Divorciado/as: Certificado literal de matrimonio donde conste inscrito el divorcio.

Viudo/as: Certificado literal del anterior matrimonio y certificado literal de defunción del anterior cónyuge.

Documentación necesaria para extranjeros: (Los documentos deberán ser originales legalizados o apostillados y traducidos al español y tener menos de 1 año de antigüedad)

- 1.- Formulario matrimonio civil.

2.- Certificado de nacimiento (legalizado y traducido en caso de no estar en castellano)

3.- Certificado de su ESTADO CIVIL expedido por su Consulado.

4.- Acreditar LUGAR DE RESIDENCIA durante los dos últimos años por su Consulado. (si los dos últimos años hubiera residido en España, histórico de empadronamiento)

5.- Divorciado/as: Certificado literal de matrimonio donde conste inscrito el divorcio.

Viudo/as: Certificado literal del anterior matrimonio y certificado literal de defunción del anterior cónyuge.

***(1) NOTA IMPORTANTE:**

En las traducciones será necesario SELLO DEL TRADUCTOR en todas las páginas, incluidas el original que se traduce. (en caso de imposibilidad de sello en el original, se fotocopiará el mismo y se sellará, debiéndose asimismo aportar el original)

REAL DECRETO 724/20, DE 4 DE AGOSTO, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación:

Se adjunta transcripción del contenido de la interpretación (anexo I)

ANEXO I

SELLO DE TRADUCTOR JURADO

(NOMBRE Y APELLIDOS)

TRADUCTOR JURADO de (idioma)

nº (número de registro)

CERTIFICACION DE TRADUCTOR JURADO

**DON/DÑA.....(nombre y apellidos),
Interprete jurado de(idioma), en virtud del título otorgado
por el Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación,
certifica que la que antecede es traducción fiel y exacta al...(lengua de
destino)de un documento redactado en(lengua de origen).**

En (lugar) a(fecha)

firma